Año II. Teruel 29 de Abril de 1888. Número 119.

PRECIOS DE SUSCRICIÓN.

En Teruel, un mes. . . 1 peseta.

Fuera.—Tres meses. . 3,50
» —Seis meses. . 6,50
» —Un año. . . 12

Pago anticipado

LA ANTORCHA

PERIÓDICO REPUBLICANO-DEMOCRATICO.

(ÓRGANO DE LA UNIÓN REPUBLICANA.)

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN.

Calle de Santiago número 9, á donde se dirigirá toda la correspondencia.
Anuncios y reclamos á precios convencionales.
Puntos de suscrición.—En la Administración y en la imprenta de este periódico.

SE PUBLICA LOS JUEVES Y DOMINGOS.

Imposible.

Deseamos reformas que mejoren la situación del pais, anhelamos las economias como el que más; pero por lo mismo que precede en nosotros una idea noble y un sentimiento levantado hemos de espresarnos con entera injenuidad y libres de toda traba que pudiera impedir nuestra franca y leal espansión. Nadie, pues, tiene derecho á darse por ofendido en virtud de nuestras apreciaciones, fundadas en hechos concretos que no admiten controversia, y sujeridas por los mejores fines.

En nuestro anterior articulejo, escrito á vuela pluma, hicimos algunas observaciones que merecen los honores de la ampliación.

Al emitir nuestro parecer sobre el establecimiento de campos de esperimentación hicimos notar su deficencia y aun su ineficacia relativa, con razones que creemos dignas de tomarse en consideración; pero como á nuestro entender quedaría nuestra tarea incompleta si después de haber censurado la falta no indicáramos el remedio, haremos á este objeto algunas indicaciones.

Principiamos por declarar que aplaudimos la instalación de esas escuelas prácticas iniciada por el señor ministro de Fomento—que dudamos mucho llegnen á traspasar los límites de simples promesas, si hemos de atenernos á lo que nos atestigua la historia de los hechos realizados hasta la fecha;—pero si los propósitos del Gobierno se dirijen á ensanchar los medios de producción, mejorar la calidad de los productos y disminuir su coste con el empleo de nuevos y más útiles y ventajosos procedimientos, ¿no fuera de resultados más inmediatos y positivos la fundación de Bancos agrícolas, que sirviera de verdadero amparo á los agricultores en sus vicisitudes, el establecimiento de colonias, bajo la protección del Estado y con condiciones favorables para uno y otros, la abertura de canales de riego, etc., etc.?

Ni el Gobierno ni los señores de la Liga agraria han tenido presente en sus gestiones que con la instalación de dichos Bancos que le facilitaran ventajosamen los recursos indispensables para atender al cultivo de sus campos y á la manutención de su familia, el agricultor no se vería forzado en los años de malas cosechas á entregarse en manos de la usura, que con crecidos réditos va poco á poco tragándose los frutos y las hipotecadas fincas hasta que acaba por dejarle en la miseria; no han tenido presente que hay en España muchos y vastos terrenos yermos por falta de roturación y de cultivo, mientras miles de laboriosos ciudadanos se ven obligados á buscar en paises lejanos, á través de los mares y afrontando los mayores peligros el pedazo de pan que les niega la madre pátria, cuando con el establecimiento de las indicadas colonias podrían evitarse tan funestas emigraciones y aumentar los ingresos en las arcas del Tesoro; no han tenido presente, no, que surcan la península en todas direcciones grandes caudales de aguas que van á perderse en los dos mares, pudiendo llevar la fertilidad á muchas comarcas, pobres y abatidas por carecer de ese poderoso ausiliar que las haría abundantemente productivas; no han tenido presente, en fin, que la escasez y pésimas condiciones de vías de comunicación hace penosos y encarece los trasportes, mientras que en los establecimientos penitenciarios se aglomeran miles de delincuentes que en vez de regenerarse se pervierten más por los nuevos vicios con que les brinda la holganza en que se les deja, en lugar de utilizar sus fuerzas en obras publicas y de comun provecho.

Y ésta omisión, ¿no acusa falta de verdadero interés—no queremos suponer de clarividencia y consiguientes aptitudes—de iniciativa, de grandeza de miras, de verdadero espíritu de progreso y bienhechora reforma, lo mismo el Gobierno que los agricultores de la Liga?

Por ese, por ese camino es por donde se va al objetivo derechamente: á la prosperidad y la abundancia, al bienestar y la riqueza.

Por eso no cabe en Gobiernos como el que hoy nos rije, esclavo de su política estrecha y vergonzante y ciego mantenedor del esclusivismo absorvente de las instituciones.

¡Imposible!

Luces y sombras.

(Politiquilla.)

Buena la hizo *El Resúmen.*

Ha tenido la franqueza de decir unas cuantas verdades de Pero Grullo, y ha levantado una polvareda que ni los torbellinos de arena producidos por el *simoun* pudieran ser más desastrosos.

Como que ha sido la tea de la discordia entre los grandes patricios que eran la esperanza de la nación.

Los dos ilustres innovadores que todo lo habían de reformar.

Fechuria grande, ha sido la que nos ha hecho el colega.

«※»

Audaz y muy poco cuerdo ha sido al consignar:

«Que un rey que no reina ni gobierna, no hace nada. Es una rueda inútil.»

¡Ay! de mi chichonera.

«Que el poder real debe conocer sobre todo el pais en que vive.»

¡Mire V. qué indirecta!

«Que alguién pudiera creer que tenemos Gobierno, que tenemos administración, que tenemos Parlamento, que tenemos presupuesto, que tenemos monarquia, que tenemos justicia, que tenemos ejército, que tenemos enseñanza, que tenemos todos los órganos necesarios á la vida nacional y que hasta funcionan en perfecto estado de salud.

«Que la forma exterior de esas instituciones es lo único que nos queda. Las formas y el gasto que ocasionan: dentro no hay nada; todo está hueco, todo es artificial, todo es falso.»

¿Será verdad tanta belleza?

«Que el poder moderador no debe ser un idolo chino.»

Pues no señor, ni mogól.

«Que monarquia, no es posible dudar que la hay; pues por lo ménos cada año se consignan para ella en los presupuestos unos cuantos millones de pesetas, y luego los Ayuntamientos y las Diputaciones abren créditos para honrarla con festejos.....»

Mientras se está muriendo de hambre el pais.

Lo cual acaba de confirmar la realidad.

Pero el colega debiera de haber tenido presente que hay verdades que no se pueden decir.

«※»

Y sucedió lo que debia de suceder.

Que el consecuente monárquico, Sr. Romero Robledo, no podía transigir con los conceptos emitidos por el órgano más autorizado del reformismo, y pidió la rectificación.

Y el general se consideró impotente para tomar sobre si determinación tan peliaguda, y contestó con evasivas que al consecuente monárquico, su coadjutor, no le hubieron de satisfacer.

Y como la música andaba ya por dentro, rompió con la tocata final de la opereta bufa «*Los héroes de pistón.*»

Y el general hizo formal y solemne entrega al jefe civil del reformismo de todos los pertrechos de guerra, el credo, la bandera, el circulo, todos los elementos, por último encargándole que los guiara por buen camino ya que él por tan escabrosos y malos senderos los guió.

Y se retiró á preparar su maleta para marchar al extranjero, á fin de reponer sus fuerzas, para poder sobrellevar la pesada carga que espera heredar del Sr. Cassola.

Y el consecuente monárquico Sr. Romero Robledo fuese á tomar posesión del mando que se le acababa de conferir, y á meditar sobre el nuevo camino que le convendria emprender, según el encargo que le hizo el general.

Que venga un Diógenes á buscar el decoro político en esta bendita nación.

«※»

¿Con que ahora nos sale el Sr. Gamazo con que él no sabe nada de transacciones, ni de fórmulas, ni de avenencias in lo que se refiere á los proyectos de Hacienda?

No hay que escamarse señores agricultores, que todo se arreglará.

Como lo de Caparrota.

Que se quedó con la rotura, y en paz.

«※»

Pues señor, tendremos Jurado.

Aunque no sea más que de nombre.

Que ya es tener.

El que quiera más que vaya á buscarlo donde se lo puedan dar.

Que lo que es aqui...

Estan verdes, si ha de venirnos por parte de la fusión.

Resplandores.

—

Según noticias que podemos dar por fidedignas sabemos que el contratista de la plaza de toros de esta capital, ha recibido telegrama de Valencia comunicándole estar contratado el diestro Fabrilo con toda su cuadrilla, para lidiar en esta plaza en la novillada que piensa dar en los dias de feria. También tenemos entendido que el mismo empresario se propone que el ganado sea de buenas condiciones para la lidia.

Felicitamos de nuestra parte al nuevo empresario D. Cárlos Aspas por los buenos deseos que tiene de dar satisfacción al público, porque nos consta que el Fabrilo es bueno y lo prueban las ovaciones que ha tenido en las plazas de Murcia, Zaragoza y Valencia.

«§»

Por la grave y repentina indisposición de la señora madre de dos aplaudidos aficionados que habian de tomar parte en la Velada que la Económica pensaba celebrar hoy, se suspende la proyectada fiesta, que tendrá lugar á la brevedad posible.

A los socios que han pedido localidades se les avisará oportunamente el dia que se acuerde verificar la función.

«§»

¿Dónde está el cuerpo de seguridad y de vigilancia?

Hace unas noches robaron de un corral seis ú ocho gallinas; hace tres que á un amigo nuestro le tomaron también contra su voluntad, un pavo, y en venganza de que no encontraron la pava, los cacos le pelaron en la puerta de nuestro amigo.

¡Ojo, señores! que por lo visto, como estamos en vísperas de feria, habrán llegado los Catalanes de frac y corbata blanca.

«§»

Ha sido declarado cesante D. Eugenio Tejero del cargo de Inspector de 1.ª enseñanza que desempeñaba en esta provincia.

«§»

El *Boletin oficial* del Jueves anuncia los dias en que el Banco verificará la cobranza de las contribuciones territorial é industrial. Con que contribuyentes á prepararse para el dia que á cada cual le corresponda abrir el bolsillo.

Muy apurado ha de verse en este trimestre el Banco para poder liquidar por completo con el Tesoro, pues aunque la generalidad de los pueblos de la provincia se hallan pobres, y esquilmados, los hay, particularmente en el partido de Montalban, que por efecto de los pedriscos sufridos y en la de Hijar, Alcañiz, y Valderrobres etcétera, por causas idénticas y además por los hielos que en el invierno último han destruido casi que completamente los olivos, vá á serles del todo imposible sufrir las cargas del Estado. Buena prueba de ello es el hecho de que no há mucho en Alcañiz y otros puntos se acordó impetrar del Gobierno la condonación de la contribución en la parte correspondiente ó cuando menos moratoria.

Uniriamos nuestros ruegos á los de los reclamantes, si quisiera oirsenos, para que la Diputación provincial, el Sr. Gobernador civil y cuantos puedan influir en algo, se interesen con eficacia en favor de lo que justamente piden los pueblos indicados.

«§»

En la calle del venerable Francés de Aranda faltaba una losa en el pavimento, dejando un hueco que se llenaba de agua á propósito para que tomasen baños de pies los transeuntes; pero hemos observado que aquella oquedad se ha cubierto para ir pasando, rellenándola con materiales procedentes de las obras contiguas, habiéndose hecho lo mismo en las depresiones que, según deciamos en nuestro número anterior, existian en la calle de S. Juan: muchas gracias, señor alcalde por haber atendido nuestra queja, aúnque la reparación no se haya hecho completamente bien; pero algo es algo, y vamos viviendo.

«§»

En pleno dia, á las 12 nada ménos, estaba muy tranquilamente el jueves último, en la calle del venerable Francés de Aranda, una de las más transitadas de nuestra limpia ciudad, un jóven en medio de dicha calle dando sendos martillazos sobre un madero lleno de sebo, con daño de los transeuntes que resultaban con el tímpano destrozado y manchada la ropa.

Vea el Sr. Alcalde si vive por allí un alguacil y avíselo para que ese hecho no vuelva á repetirse.

«§»

Parece que habia en Tarragona una sociedad bien organizada, que intimidaba á los fabricantes y personas acomodadas de la población por medio de cartas anónimas, que llevan al pie por toda rúbrica una calavera y un puñal, en las que se amenazaba con destruirles sus casas, valiéndose de la dinamita. La explosión de un petardo en casa de un fabricante, dió á entender que las amenazas pasarian á vias de hecho, como hubiera tal vez ocurrido, á no haber sido descubiertos los autores, según se afirma, y puestos en lugar seguro.

«§»

Sesión municipal del 27 del actual.

—

Con una inmensa mayoria, pues de 15 señores Ediles concurrieron 13, se abrió la sesión, leyéndose la descomunal acta de la anterior.

El Presidente quiso, sin darse punto de reposo, hacer uso de la palabra para aclarar algunos conceptos del espediente, pero el Sr. Punter le llamó la atención advirtiéndole que no podia tratarse aquello sino como incidente de la sesión actual, y que procedia se preguntara si se aprobaba ó no el acta, acordándose la afirmación.

Se entró en el despacho ordinario dando cuenta de varios dictámenes de diferentes Comisiones, algunos de ellos de verdadero interés para el buen nombre de Teruel, como son la rasante de los porches del Mercado, desde la calle de San Juan á la del Tozal, opinando la Comisión se le dé al porche una altura de 30 centimetros desde el arroyo de la plaza al pavimento, siguiendo la rasante del adoquinado, cuyo parecer fué aprobado. Otro de la Comisión especial nombrada para arreglar el disfrute de yerbas de los montes del municipio, proponiendo que los ganaderos de pueblos comprendidos entre los de la Comunidad de Teruel que quieran aprovechar las yerbas concedidas en el plan correspondiente, satisfagan el tributo que se impongan á los del término para cubrir el 10 por 100 que se satisface al Tesoro y demás... Aquí se invirtieron casi las tres horas que duró la sesión, gracias á la multitud de citas de R. O. y disposiones, que para convencer á la presidencia tuvieron que citar los Sres. Hernando, Esteban y Punter.

Se procedió á votación nominal sobre si se aprobaba el dictámen, resultando la Presidencia derrotada.

Se aprobó otro dictámen de la comisión de beneficencia proponiendo á Manuel Maicas para el nombramiento de conductor del coche fúnebre, siendo el único aspirante en condiciones, por haber presentado otro su petición transcurrido el término fijado en el anuncio.

El dictámen sobre la instalación de la escuela que dirige D. Pedro Gomez tambien dió bastante juego, pero por tratarse de la ejecución de algunas obras y de las condiciones en que se efectuó el arriendo, pasó á la Comisión de Hacienda hasta la sesión próxima.

Con motivo de un oficio de la Sociedad económica sobre un préstamo que ésta hizo al contratista del adoquinado de la plaza del Mercado, tuvo la Presidencia ocasión para lamentarse de la escasez de fondos en que las arcas se encuentran y la imposibilidad de atender todas á las obligaciones y acuerdos que sobre pago de cantidades se toman, así es que por esta causa tendrá que reunirse la Comisión de Hacienda para deliberar y proponer al Ayuntamiento su parecer.

Terminado el despacho ordinario el Sr. Estéban pidió esplicaciones sobre la conducción de aguas potables, y manifestó el Presidente que el expediente no se habia completado, á lo cual replicó muy oportunamente el Sr. Estéban que la Comisión en la actualidad se hallaba resuelta á poner en curso el asunto enviándolo al Sr. Gobernador para que éste lo hiciera á la Jefatura de obras públicas; pero como el Sr. Alcalde pusiera dificultades para esto, el Sr. Esteban se dirigió á la Corporación para que esta apoyase su pensamiento encaminado á que en la sesión próxima dé conocimiento de haber cumplido el acuerdo. Muy friamente dijo la Presidencia: se procurará el cumplimiento de ello.

«§»

Administración de justicia.

—

Leemos en un tratado de jurisprudencia: «DAÑOS. Detrimento, perjuicio ó menoscabo que se recibe por culpa de otro en la hacienda ó en la persona. (Ley 1.ª, título 15, Partida 7.ª)

«Los daños se causan, ó por culpa, ó por caso fortuito, ó por dolo.

«De los causados por dolo, ó por delito, ó por falta, son responsables los mismos que lo son criminalmente, y sus herederos; y la responsabilidad se entiende á restituir la cosa, á reparar el daño, y á indemnizar los perjuicios.

Según lo establecido en la ley 3.ª, título 15, Partida 7.ª, *emendar et pechar debe el daño aquel que lo fizo al que lo recibió, et esto puede ser demandado quier lo hoviere hecho por sus manos, ó aviniese por su culpa.*

Y esto mismo establecen las leyes del titulo 32 Partida 3.ª, principalmente la 13, que consigna el principio de que el hombre puede hacer en lo suyo lo que quisiere, *pero débelo facer de una manera que no faga daño, ni tuerto á otro.*

Cuando quiera, pues, que uno cause daño á otro, no por caso fortuito, sino por su culpa, ó por consecuencia de actos voluntarios practicados por él en utilidad y beneficio suyo, tiene lugar lo dispuesto en las leyes que acabamos de citar, ó la obligación de indemnizar por parte del que ha inferido un daño al que lo ha recibido.

En virtud de lo cual el Sr. Juez municipal de la ciudad de Teruel, D. Leoncio Torán, con la imparcialidad y buen celo que tiene acreditados, haciéndose fiel intérprete de la ley y sin obedecer á otro estimulo que al de hacer recta justicia, dictó sentencia en el juicio de faltas celebrado en veinte de Febrero último por denuncia del cabo y guarda jurados de la vega y campo de este término, Ramón Alba y Jerónimo Navarro, de daño causado por ganado lanar de la pertenencia de Miguel Martinez en propiedad de D. Pedro Arnalte, viuda de D. Joaquin Igual, D. José Sanchez, D. Joaquin Muñoz, D. Manuel Catalán y D.ª María Navarro, condenando á Miguel Martinez á la multa de 44 pesetas de indemnización á cada uno de los perjudicados que no renunciaren á su derecho y á la pena de un dia de arresto menor y pago de costas y gastos del juicio, con arreglo á lo determinado en los artículos 965 y 968 de la ley de enjuiciamiento criminal, y los 611, párrafos 4.° y el 613 del código penal.

Más habiéndose apelado de dicha sentencia ante la Autoridad competente, ó sea el Juez de instrucción, éste tuvo por conveniente revocar dicha sentencia sin otro fundamento que el de un criterio completamente estraño á lo preceptuado por la ley.

Las citas que ligeramente hemos aducido y lo terminantemente prescrito en los artículos indicados del Código penal vigente, nos escusan de toda suerte de comentarios.

Así se acostumbra á hacer justicia en este país.

Aviso al Sr. ministro de Gracia y Justicia.

Arrancacepas 20 de Abril de 1888.

Con la más honda pena y fuertemente impresionado tuve que abandonar mi invicta ciudad natal el dia 30 de Junio del año último pasado, para venir á vejetar en este rincon de la provincia de Cuenca, y siendo la causa de todo mi disgusto el haber tenido noticia de que el tan difícil como importantísimo cargo de alcalde iba á recaer en una de las personas más respetables, consideradas, admirables, estimadas y queridas de toda la población, ya por su corazón hermoso, ya por su ciencia universal en ambos ó triples derechos, y en una palabra, lo más selecto de todos los lugares,

Mas apesar de ser yo un hijo espúreo, en vano trataba de borrar de mi mente la idea que más tormento daba á mi pecho, recordando sin cesar que después de mi partida todo seria júbilo y contento para todas las clases sociales por tan acertadísima elección, y repito que no pudiendo aliviar mi dolor para procurar conseguirlo, hice varias escursiones, y en una de ellas visité á la ciudad condal, colmena por sus industrias; vergel por sus campiñas. Mas ¡oh fatalidad! en lugar de encontrar alivio para mi quebranto, en esta población sufrí lo que yo solo sé, por la circunstancia de haber encontrado una persona con la que hablé largo rato, y aún cuando de ninguna significación ni valor alguno en la provincia por el poco apetitoso cargo que desempeña, é igualmente por su nada de ilustración demos-

trada en varias ocasiones, me narró tales cosas y tan importantes y con todos sus más nimios detalles, que en obsequio á la brevedad voy á participar á V., pero á grandes rasgos:

Me dijo y yo se lo cuento á V. pues ya murió mi pobre abuelita, que tan pronto como empuñó la vara (sin que nunca esto fuera su sueño dorado, por no tener el afán de figurar, ni negocios que resolver, ni aún ni de exhibir su arrogante gallardía) el principio de autoridad..... lo colocó á tan inaccesible altura, como no se ha conocido jamás.

Me dijo y yo se lo cuento á V. para *internos*, que á no haber sido tan notable y admirada en la historia la arrebatadora elocuencia de Demóstenes, Cicerón y Mirabeau, con el primer discurso que pronunció desde la casa de la villa hubiera conseguido eclipsar á tales oradores.

Me dijo y yo no debo ocultarselo á V., que su caridad era tan inagotable, que no contento de haber repartido á los pobres todo cuanto poseía, pedía con toda finura y con el mismo fin, en una ocasión, despreciables cantidades que á su parecer le adeudaban y él consideraba justo para distribuir; tanto más que después de haber poseido una mediana fortuna, había hecho la felicidad de numerosas familias, prestando gratuitamente, sin que sea verdad, sino más bien injuriosa calumnia aquello de que á causa de tal bienhechor, muriera há tres años, uno de sus favorecidos demente en la Beneficencia, y sin duda por tanto darle al *cascabel*, pensando que la maldita usura se había apoderado del patrimonio de su mujer é hijos.

Me participó y yo trasmito igualmente, que sagastino de abolengo no podía pactar compromiso alguno para seguir ciegamente á ningún conservador en cambio de una prebenda, pues tal venta la hubiera considerado como una infamia, por cuya razón no la obtuvo, como con toda claridad se demostró en unas elecciones, y porque sobre todo puede dar fé de su lealtad y consecuencia políticas, tal vez, un ex-gobernador hoy diputado á córtes.

Dijose también y yo nada se, ni puedo callarlo, que á los empleados de la casa, él únicamente era el que les hacía justicia ensalzando su laboriosidad, probidad é inteligencia poco comunes y particularmente, tampoco dejó pasar por alto al Secretario, á quien exclamó en más de una ocasión, diciéndole que interpretaba las leyes mejor que el legislador mismo, no pudiendo competir con tal funcionario el más conspiscuo del mundo y sus alredores.

Y además: que los nombramientos de su incumbencia se hacían, no como antes, ¡otorgados á perdonavidas y gentes de mal vivir! sino inspirados en la más recta justicia de *Astrea* y Némesis y recayendo en hombres de intachable conducta como la que se requiere para serenos ó vigilantes.

Que todos los ramos de la municipalidad se hallaban en un estado próspero y floreciente, cual no fué nunca visto ni aún por asomo, sobresaliendo el de la policía rural, y en prueba de ello, que hoy día no entra al monte ningún arrabalero, sino es para constituirse *motu moralitate* en monticola, montaraz ó montés, pues así se suele llamar á los que guardan los montes, y aún cuando son de ciento á ciento cincuenta los que diariamente lo visitan, da la casualidad, bastante rara, que ningún mortal se atreve á *cortar* ni siquiera *tocar* un *pie* derecho ni torcido, se sobreentiende de *pino*, por lo que se determinó, y muy bien acordado, la suspensión de los guardas monteses, pues ante tal comportamiento eran innecesarios.

También añadió que los acreedores del municipio, entre los cuales hay modestos y honrados artesanos, estaban orgullosos al comprender que sabía perfectísimamente desempeñar las funciones y el significado de Alcalde, puesto que los mandaba cuando acudían á cobrar, como se hace generalmente diciendo: ¡andad y que os pague quien os haya mandado trabajar!

Y por fin: que las sesiones de Ayuntamiento las presidia con más acierto y aplomo que el Martos del Congreso, no sólo elevando las discusiones á sus puntos más eminentes, sino hasta circunscribiéndolas á sus más justos ó verdaderos límites y resumiendo además todos los debates con una precisión y claridad como no es posible describir; pues que su carácter es ya de si conciliador, por guardar siempre las más exquisitas formas, á no impedírselo alguna *necesidad perentoria* como suele él mismo decir, y toda clase de consideraciones á sus compañeros, y con especialidad á los Sres. componentes de las diversas comisiones, no hiriéndoles á *mansalva*, por ser una persona bien educada; así es que todos los concejales están íntimamente unidos en cuerpo y alma con él, á quien por otro lado toda la prensa del Reino, sin distinción de matiz político, le ensalza muy justamente, y al ocuparse de los grandes adelantos hechos en la ciudad debidos en su mayor parte á su famosa iniciativa y actividad incansables, le tributan los más dignos elogios, tales que corren rumores de que se proyecta erigirle una estátua, figurándole de pie sobre una silla, y colocarla sobre el solar de la *Merced* para memoria imperecera de todos sus tan notables hechos arácnidos.

De V. afectísimo amigo S. S.—Mohina.

Rima.

(*Fragmento.*)

—«Mira, Ofelia, qué nubes tan sombrías
Cubren la altiva faz de la montaña!
Así, como esas nubes,
Las sombras son que envuelven á mi alma.
El sol saldrá ¡las tenebrosas nieblas,
Por sus radiantes rayos desgarradas,
Descubrirán de nuevo
Mas verde y más hermosa la montaña!
Así también las tristes
Sombras que envuelven en tiniebla el alma,
Serán desvanecidas
Por el ardiente sol de mi esperanza»—

Diego Jugo Ramirez.

La literatura castellana en el siglo XIX.

(*Continuación.*)

Y la crítica, que debiera corregir tales abusos, hace en general todo lo contrario. Estigmatizar ó poner en ridículo todo lo que no sea correcto ó cincelado; admirar exagerada é inconscientemente á los que la fama levantó injustamente las más de las veces; confundir las mediocridades castizas ó los habladores aparatosos con los verdaderos genios: hé aquí lo que están haciendo continuamente la mayoria de los críticos de la coronada villa, en lugar de predicar la aversion al amaneramiento en el lenguaje y en los conceptos, en lugar de distinguir las finuras rebuscadas, las pinceladas relamidas, las vaciedades correctas, el estilo pulido y artificial, de lo profundamente sentido, de lo sólidamente pensado, de lo que viene lleno de sávia y preñado de ideas. El erudito indijesto, el humanista lijero y brillante, el espíritu ingeniosamente paradójico, la pseudo-ciencia pedante, toda gloria de similor y de talco hace el efecto que debieran hacer las obras bien construidas sobre sólidos fundamentos, en las que la belleza resulta de las proporciones generales, en las que los detalles surgen naturalmente sin ahogar el conjunto.

Para hacer obras de arte duraderas, es preciso ver lejos y ancho, y lo mismo para criticarlas. Cuando se miran las cosas demasiado cerca, el campo de la visión se constriñe. La misma historia no es sino un inventario de cosas inútiles cuando no está escrita por un espíritu que tenga el don de generalizar cual un filósofo y la pluma sintetizadora del artista. De otro modo solo hállanse en ella egoismos personales, pequeñas pasiones de época, mezquindades patrióticas, preocupaciones de raza. Pero la distancia á que se colocan las inteligencias superiores borra tales miserias, y entonces percíbese el conjunto que es lo únicamente verdadero, á la vez inducción científica y obra de arte, *ley* y *poema*.

Diríase que la generalidad de los escritores que en Madrid pululan, ignoran que para crear una obra maestra, en literatura como en no importa qué arte, es preciso ver el conjunto de las cosas antes que formularlas en palabras; tener ideas antes que estilo; estilo antes que lenguaje. Un *fin*, una *idea* y un *plan*: hé aquí los trés elementos de la obra de arte, tan bien determinados por Campoamor en su *Poética* y tan desconocidos por muchos de los que llenan columnas y páginas con sus escritos; cumplidos los cuales el lenguaje castizo es lo de menos. Shakspeare nos conmueve hasta en sus malas traducciones. ¿Sucedería igual con la mayoria de nuestros académicos?

Sin embargo deben hacerse excepciones: hay algunos literatos pensadores que han escrito en estilo claro y sóbrio; pero apenas logran imponerse á la multitud de escritores banales que se hacen aplaudir únicamente por su ingenio y por su dicción castellana.

Los trabajos científicos y filosóficos han afectado tambien un caracter análogo en Madrid y por influencia en toda España. Algunos años antes de la Revolución, Sanz del Rio, catedrático de la Universidad central, fué pensionado por el gobierno moderado para estudiar la filosofía en Alemania. En Heidelberg trabó amistad con Kranse, hegeliano de la derecha, casi desconocido en su país. A su vuelta Sanz del Rio trajo el Kransismo á España. Al principio, nadie comprendía una palabra, y no es extraño pues exceptuando algunos eruditos, ni lo que significaba filosofía sabía nadie. El profesor estaba explicando la filosofía de Kranse á algunos rarísimos iniciados, cuando de pronto se notó en las esferas oficiales que aquello no estaba conforme con la ortodioxa pura. Desde entonces el Kransismo fué objeto de las iras de los conservadores. Al poco tiempo triunfó la Revolución, y el Kransismo fué considerado como la filosofía revolucionaria por excelencia; casi todos los *progresistas* y los *demócratas* se hicieron partidarios de esta escuela. Ser Kransista era sinónimo de ser inteligente y liberal, los jóvenes se hacían Kransistas como quien se hace miliano nacional. Aprendiendo una embrollada fraseología y formulando de una manera cabalística ideas confusas, cualquiera se creia ser un profundo pensador. Un lenguaje ininteligible, presuntuoso y recargado, pasaba por verdadera ciencia: hasta hubo quienes, por solo hablar el *argot* de un tecnicismo idealista, fueron tenidos por sabios consumados.

A pesar de todo, no faltaron inteligencias sérias que siguieran un camino verdaderamente científico, tales eran los que formaron la *Revista Contemporánea* y la *Revista Europea*. En el Ateneo de Madrid, discutiendo el positivismo, se dieron á conocer algunos oradores partidarios de las escuelas filosóficas modernas; pero en general se concedía demasiada importancia á la expresión, á la forma, y abundaban los discursos elocuentes, fluidos y pomposos pero desprovistos de un fondo sériamente científico.

Pompeyo Gener.

(Se continuará)

Precios corrientes del mercado de ayer.

Chamorra de 36 á 38 reales fanega.
Trigo royo 30 id. id.
Candeal 32 id. id.
Jeja á 31 id. id.
Morcacho á 26 id id.
Centeno á 22 50 id. id.
Cebada á 20 id. id.
Abena 17. id. id.
Harina de 1.ª 20 reales arroba.
Id. de 2.ª 18 id. id.
Arroz á 24 id. id.
Garbanzos de Castilla á 56 reales arroba.
Judias á 26 id. id.
Bacalao á 46 id. id.
Azucar blanco á 48 id. id.
Id. terciado á 42 id. id.
Aceite á 58 id. id.
Vino de Cariñena á 15 rs. el cántaro.
Id. del reino á 10 id. id.

Imprenta de La Concordia, plaza de Bolanar, 18

ANUNCIOS.